JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinte de agosto de dos mil veintiuno

Radicado	05 001 40 03 **007 2018 00854** 00
Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	COOPERATIVA COOPNACAER EN LIQUIDACIÓN
Ejecutado	MARIA LUISA TORRES CARVAJAL
Asunto	ACEPTA RENUNCIA PODER, TIENE EN CUENTA CITACIÓN EFECTIVA

Se acepta la renuncia del poder que hace el abogado JUAN DAVID CARDONA SÁNCHEZ como apoderado judicial de la entidad demandante, conforme lo dispuesto en el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otro lado previo a resolver sobre el emplazamiento, se tendrá como dirección para efectos de notificación la carrera 41F N°40-83 Cali-Valle del Cauca, informada por el representante legal de la parte demandante y lugar a donde se remitió la citación.

Se incorpora, entonces, constancia de envío de citación para la notificación personal a la demandada, debidamente diligenciado por la empresa de correo, con resultado efectivo, prosígase con la notificación por aviso.

Por ultimo, previo a acceder a remitir el link de acceso al expediente digital al señor Efren Torres, se le requiere a efectos de que manifieste que interés le asiste en el mismo.

NOTIFIQUESE[i] Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal

Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
51e8b5334a04c2dde6af1fe9e1ca3a91c2073864e7546a42942f63ab3fd60f13
Documento generado en 20/08/2021 02:04:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 135 (E)** Hoy **23 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario